

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26907 S. BELLOCH INNOVACIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BAMIK INVERSIONES, S.L. UNIPERSONAL
ABRIL 13, S.L. UNIPERSONAL
LA REINA AZUL, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 28 de Junio de 2011, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía S. Belloch Innovación, S.L., y los socios únicos de Bamik Inversiones, S.L. (Sociedad Unipersonal), Abril 13, S.L. (Sociedad Unipersonal) y La Reina Azul, S.L. (Sociedad Unipersonal) acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, como resultado de lo cual las sociedades Bamik Inversiones, S.L., Sociedad Unipersonal", Abril 13, S.L., Sociedad Unipersonal" y La Reina Azul, S.L. Sociedad Unipersonal", se extinguirán y la sociedad absorbente S. Belloch Innovación, S.L., adquirirá los activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas por título de sucesión universal, así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2010. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 7 de junio de 2011, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. Del mismo modo, se hace constar el derecho que asiste, a los acreedores de dichas sociedades que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2011.- La Administradora Única de las entidades S. Belloch Innovación, S.L., Bamik Inversiones, S.L. (Sociedad Unipersonal), Abril 13, S.L. (Sociedad Unipersonal) La Reina Azul, S.L. (Sociedad Unipersonal), doña María Teresa Fenech Oliveras.

ID: A110058990-1